

|                                                                                                                                                           |                                      |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| <br><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE<br/>TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META</b> | <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>           | Código: DE-F-03-V1               |
|                                                                                                                                                           | Proceso Direccionamiento Estratégico | Fecha de Vigencia:<br>02/01/2021 |

**RESOLUCION No. 2108 DE 2026**  
(21 DE OCTUBRE 2026)

Por medio del cual se da apertura al proceso de SAMC011-2026  
Cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO”**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal persigue el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), y el Decreto 1082 de 2015 regulan la selección abreviada de menor cuantía, modalidad aplicable al presente proceso de conformidad con los estudios previos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece el contenido del acto administrativo de apertura de los procesos de selección.

Que el Instituto adelantó la planeación contractual y elaboró el estudio previo fechado el 8 de octubre de 2026 y los documentos que soportan el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026.

Que el objeto contractual es: **“CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO”**.

Que la necesidad consiste en intervenir las instalaciones de las sedes Guamal y Restrepo, incluyendo estudios y diseños y actividades de obra civil, adecuaciones, instalaciones y mejoras de las condiciones de funcionamiento, seguridad y salubridad, conforme a las especificaciones y cantidades de los documentos del proceso.

Que el presupuesto oficial asciende a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos, AIU, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista, financiado con recursos propios de funcionamiento de la vigencia 2026.

Que la ejecución tendrá lugar en las sedes Guamal y Restrepo del IDTTM y su plazo será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta de inicio, de conformidad con el estudio previo.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece los requisitos para limitar convocatorias a Mipymes colombianas; y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 permite la limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el departamento donde se ejecuta el contrato.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [contratacion@itranstometa.gov.co](mailto:contratacion@itranstometa.gov.co)

|                                                                                                                                                           |                                      |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| <br><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE<br/>TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META</b> | <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>           | Código: DE-F-03-V1               |
|                                                                                                                                                           | Proceso Direccionamiento Estratégico | Fecha de Vigencia:<br>02/01/2021 |

RESOLUCION No. **2108** DE 2026  
(21 DE OCTUBRE 2026)

Por medio del cual se da apertura al proceso de SAMC011-2026  
Cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO”**

Que, para el presente proceso, fueron aportadas solicitudes de limitación a Mipymes del departamento del Meta por VERDE URBANO ARQUITECTURA S.A.S., domiciliada en Puerto Gaitán, Meta, y GRUPO JMR S.A.S., domiciliada en Villavicencio, Meta, acompañadas de documentación de acreditación de tamaño empresarial y existencia y representación legal. También se recibió solicitud de PROTECHNIA S.A.S. de limitación a Mipymes nacionales.

Que, verificada por la Entidad la recepción oportuna de por lo menos dos solicitudes que satisfacen los requisitos legales y la justificación territorial consignada en el análisis del sector, se dispone la limitación del presente proceso a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento del Meta.

Que el cronograma, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las demás reglas aplicables serán los contenidos en el pliego definitivo, los Documentos Tipo correspondientes y la información publicada en SECOP II.

Que el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 reconoce la participación de las veedurías ciudadanas en el control social de la contratación pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** Establecer como modalidad la Selección Abreviada de Menor Cuantía, con sujeción a la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos Tipo aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO. LIMITACIÓN A MIPYMES.** Limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento del Meta, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la justificación incorporada en los documentos del proceso. La acreditación de dicha condición se realizará conforme a las reglas legales y del pliego definitivo.

**ARTÍCULO CUARTO. PRESUPUESTO OFICIAL.** Fijar el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, incluidos los costos y tributos establecidos en el estudio previo, con cargo a recursos propios de funcionamiento de la vigencia 2026 y al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el proceso.

**ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contrato se ejecutará hasta el 31 de diciembre

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [contratacion@itransitometa.gov.co](mailto:contratacion@itransitometa.gov.co)

|                                                                                                                                                   |                                      |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| <br>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE<br>TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META | <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>           | Código: DE-F-03-V1               |
|                                                                                                                                                   | Proceso Direccionamiento Estratégico | Fecha de Vigencia:<br>02/01/2021 |

RESOLUCION No. **2108** DE 2026  
(21 DE OCTUBRE 2026)

Por medio del cual se da apertura al proceso de SAMC011-2026  
Cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO**”

de 2026, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO SEXTO. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución se realizará en las sedes Guamal y Restrepo del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

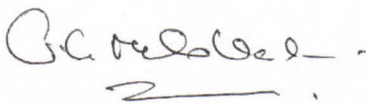
**ARTÍCULO SÉPTIMO. CRONOGRAMA.** Adoptar el cronograma del proceso publicado en SECOP II y previsto en el pliego definitivo. Sus modificaciones se efectuarán mediante los mecanismos legales correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO. CONSULTA DE DOCUMENTOS.** Los interesados podrán consultar el pliego definitivo, los estudios y documentos previos, anexos y demás actuaciones del proceso en SECOP II.

**ARTÍCULO NOVENO. VEEDURÍAS CIUDADANAS.** Convocar a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre el proceso, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO. PUBLICACIÓN.** Ordenar la publicación de la presente resolución y los documentos correspondientes en SECOP II.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**  
Director General de I.D.T.T.M

| NOMBRE Y APELLIDOS     | CARGO       | FIRMA |
|------------------------|-------------|-------|
| Elaboró: Erica Escobar | Contratista |       |

**SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [contratacion@itransitometa.gov.co](mailto:contratacion@itransitometa.gov.co)